

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIXPÉUAL, YUCATÁN, MÉXICO



Tixpéual, Yucatán a 26 de agosto del 2024

Dirección

calle 20, S/N, entre 19 y 21, código postal 97386, de la localidad y municipio de Tixpéual, Yucatán.

teléfono

983 137 2959

INDICE DE CONTENIDO

•	Índice1
•	Nombres de los integrantes del H. Ayuntamiento2
•	Resumen de acuerdo sobre la Comisión Instaladora y de entrega Recepción del H. Ayuntamiento del Tixpéual para la administración 2021-20243
•	Resumen de acuerdo sobre la Comisión en su fase informativa de entrega Recepción del H. Ayuntamiento del Tixpéual para la administración 2021-20245
•	Resumen de acuerdo sobre las personas designadas para la fase de entrega Recepción del H. Ayuntamiento del Tixpéual para la administración 2021-20247
•	Firma8



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

C. VICTOR RENÉ LARA CAUICH PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXPÉUAL

L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA SECRETARIO MUNICIPAL C. YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ SÍNDICO

C. ZOILA GUADALUPE MEX MEDINA REGIDORA

C. JOSÉ ARIEL NOH LARA REGIDOR

C. ROSALBA CAROLINA EB PUC REGIDORA C. LUZMY MARIELY GASCA LARA REGIDORA

C. MARÍA MAGDALENA PIÑA BASTARRACHEA REGIDORA



Conforme a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículo
20 Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo,
como órgano colegiado de decisión, electo, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, y
60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 8, fracciones II y VIII, de la Ley de
Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VIII y IX,
del Código de la Administración Pública de Yucatán.
ACUERDO
Que mediante la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de agosto
del dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de votos de los regidores asistentes los
siguientes acuerdos:
QUINTO PUNTO:
El H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán aprueba por unanimidad de votos de los regidores
presentes los asuntos en discusión antes expuestos por el C. Presidente Municipal, en el punto
anterior de la siguiente forma:
PRIMERO Ante el H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán queda conformada con fundamento
en el artículo 25 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán la Comisión
Instaladora y de Entrega-Recepción, la cual se encargará de los trabajos de Instalación del
Ayuntamiento entrante y del Proceso de entrega y recepción; de la siguiente manera: Por parte
del ayuntamiento saliente, por el Presidente Municipal (C. Víctor René Lara Cauich), la
Síndico Municipal (C. Ysabel Cristina Córdova Aké), un regidor (C. José Ariel Noh Lara)y
dos personas designadas por el Presidente Municipal (C. Jessica del Socorro Canche López
y C. Karely Maribeth Eb Várguez); por parte del ayuntamiento entrante el Presidente
Municipal (C. Víctor René Lara Cauich), la Síndico Municipal (Fanny Argely Kantun Mukul),
un regidor (C. Jesús Hilberto Hau Romero). y dos personas nombradas por el Presidente
Municipal electo (C. Mónica Amairany Ortiz Noh y C. Emilio Alberto Navarrete Vázquez). A
quienes por estar apegados a la ley la conformarán y que fue aprobada por UNANIMIDAD de
votos a favor por los regidores asistentes, y <u>a sus integrantes se les procedió a tomarles la</u>
protesta de Ley

SEGUNDO. - Se instruye al Presidente Municipal y/o Secretario Municipal indistintamente uno del otro a que en apego a lo que dispone la fracción I del artículo 25 Bis. de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a que gire atento oficio y o realice cuantas acciones y/o diligencias sean necesarias en las que solicite a la autoridad electoral las constancias de mayoría y validez de la planilla electa por el principio de mayoría relativa, así como las correspondientes de representación proporcional que se encuentren firmes y que, una

UKSTANDIEUTUU KALLANKED



vez recibido, con ellas conforme un expediente
TERCERO. – Se instruye al Secretario Municipal a que en su oportunidad tal y como establece
la fracción II del artículo 25 Bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán
emita la convocatoria a más tardar el 30 de agosto del año en curso, para la Sesión Solemne
de Cabildo, en la cual a más tardar se llevará acabo la instalación del Ayuntamiento entrante el
31 de agosto del presente año
CUARTO Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 25 Bis de la
Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán mismo se ordena a la referida
comisión a conducir de manera ordenada el proceso de entrega-recepción, para tal efecto la
referida comisión velara en todo momento por dicha transición
QUINTOSe ordena al Secretario Municipal realice la publicación del acuerdo que al efecto se
emita, así como de la presente acta en la Gaceta Municipal y/o en los portales oficiales de
publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tixpéual, a fin de cumplir con los órganos
de transparencia y rendición de cuentas. Cúmplase
SEXTO Los anteriores puntos de acuerdo entraran en vigor inmediatamente que fueren
aprobados y/o publicados por los medios de difusión anteriormente descritos

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL YUCATÁN A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DEL 2024

> C. VICTOR RENE LARA CAUICH PRESIDENTE MUNICIPAL

THE STRUCTURE OF THE SECURITY



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 1,115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 55 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÀN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

-----ACUERDO ------

Que mediante sesión Extraordinaria de cabildo de fecha **09** de agosto del dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de votos de los regidores asistentes los siguientes acuerdos:

QUINTO PUNTO:

ACUERDO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Z-15 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y de conformidad con la propuesta presentada por el presidente municipal electo H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán para la administración 2024-2027 se determina conformar la Comisión de Transición en su **fase Informativa**, y hasta la conclusión de esta de la siguiente manera.

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2021-2024.			
C.YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ.	SINDICO MUNICIPAL		
L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA.	SECRETARIO MUNICIPAL		
C. CINTHIA VERONICA CAUICH AKE.	TESORERA MUNICIPAL		
C.P WILMA TORRES NARVAEZ.	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.		
LIC. SUGELY GUADALUPE TELLO TELLO.	COMISIONADA		
C. NEIBY MARIBEL CHIM EB.	COMISIONADA		
C. KARELY MARIBETH EB VARGUEZ	COMISIONADA		
C. JESSICA DEL SOCORRO CANCHE LOPEZ	TESTIGO		
C. ZOILA GUADALUPE MEX MEDINA.	TESTIGO		
C. MARYCRUZ DZUL AKE	TESTIGO		
C. JOSÉ ARIEL NOH LARA.	SECRETARIO TECNICO		
POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE 2024-2027.			
C. MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH.	COMISIONADA		
C. FANNY ARGELY KANTUN MUKUL.	COMISIONADA		
C. JESUS HILBERTO HAU ROMERO.	COMISIONADO		
C. EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ.	COMISIONADO		

DESTRUCTION OF THE ENDING



ACUERDO SEGUNDO: Aprobado que fuera, publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán dentro de los plazos al efecto establecidos en el artículo 29 Z-15, así como en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, a la fecha máxima de su integración.

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL YUCATÁN A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DEL 2024

RÚBRICA

C. VÍCTOR RENE LARA CAUICH

PRESIDENTE MUNICIPAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 1,115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 55 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÀN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

-----ACUERDO ------Que mediante la Centésima Decima Cuarta Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 20 de agosto del dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de votos de los regidores asistentes del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Z-21 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de conformidad con la propuesta presentada por el presidente municipal electo H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán para la administración 2024-2027 se determina tener por designadas a las personas responsables y comisionadas en la fase de recepción de las carpetas de la entrega-PRIMERO. Se tiene por designadas por parte de la persona electa como presidente municipal para la administración 2024-2027 a las siguientes personas: C. MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH, C. FANNY ARGELY KANTUN MUKUL, C. JESUS HILBERTO HAU ROMERO, C. EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ. Para la recepción de la carpeta de la entrega-recepción de la Sindicatura, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, de las oficinas, dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 Z-1, 29 Z-4, fracción III del artículo 29 Z-6, y 29 Z-21 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, -----------SEGUNDO. Por lo que respecta a las personas responsables en dicha fase de formalización por la Administración 2021-2024 para la entrega de las carpetas de la entregarecepción, se tiene que el artículo 29 Z-4 establece que serán las personas servidoras públicas obligadas, es decir las que ocupen los cargos de Síndico (C. YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ), Secretario Municipal (L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA) y Tesorero Municipal (C. CINTHIA VERONICA CAUICH AKE), así como las que sean titulares de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública municipal (quienes por obviedad de

AZMER IN DALCHARMEN SAN



circunstancias no se enlistan por area de la Administración Pública Municipal), todos ellos
bajo la supervisión de la persona Titular del Órgano Interno de Control Municipal (C.P WILMA
TORRES NARVAEZ). de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 Z-1, 29 Z-4, fracción II
del artículo 29 Z-6, y 29 Z-21 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de
Yucatán
TERCERO. – A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Z-22 respecto
a publicidad de dichas designaciones a través de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno
del Estado de Yucatán, se instruye a el Presidente y/o secretario municipal para que, en razón
a sus funciones, suscriba dicha solicitud para su debida atención, certifique la documentación
e información correspondiente, y/o realice cuantos actos sean necesarios para el debido
cumplimiento de dar publicidad a los presentes puntos de acuerdos, ya sea en el Diario
Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y/o en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de
Tixpéual, Yucatán, en un plazo máximo a los cuatro días previos a la fecha de conclusión de
la Administración Pública municipal como dispone el artículo 29 Z-23 todos de la Ley de
Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán
CUARTO Los anteriores puntos de acuerdo entraran en vigor inmediatamente que fuerer
aprobados y/o publicados por los medios de difusión anteriormente descritos

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL YUCATÁN A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DEL 2024

C. VÍCTOR RENE LARA CAUICH

PRESIDENTE MUNICIPAL